OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cáledra de Derecho politico de la Universidad de Santiago.

f Los aspirantes a esta Cátedra, se preseriarán el dia 12 de Julio próximo, a las cinco de la tarde, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para war comienzo a las oposiciones.

· Ei cuestionario se hallara a dispasición de los opositores desde el día 4, a

Ma misma hora y local.

" Madrid, 21 de Junio de 1921.-El Presidente, Francisco Manzana.

SUBASTAS 7

MINISTERIO DE LA GORERNACIÓN

DIRECCION CENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREGS

Division 1. Negociado 3.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en antomóvil, entre la oficina del ramo de Ribadavia y la de San Justo de Avión (27 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Orense y Ribadavia, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y sérvicio del ramo de Co-. rrees y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel tim-brado de undocima ciasa, que se preconten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día IS de Julio próximo, a las diez y siete dioras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correca de Orense el día 23 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 22 de Junio de 1921.-El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de vecino de ... Regûn cédula personal núm. ..., se cellga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceverza por el precio de ... (en letra) peraias anuales, con arregio a las recionaciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depesitado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-925

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

por Real orden de 23 del actual, para contratar mediante concurso el suministro de alambre de cobre electroil. tico de 2 milimetres y de 11/10 de diametro con destino a las líneas del Estado, a continuación se inserta el pliego de codiciones que ha de servir de base al referido concurso.

Pliego de condiciones con arreglo al que se saca a concurso el suministro de alambre de cobre electrolítico de 3 milimetros y de 11/10 de milimetros de diametro per cantidad cada partida que no exceda de 25.000 pesetas.

GENERALES Y ECONÓMICAS

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 y dispesiciones complementarias vigentes. En su virtud, sólo se admitirán proposiciones de producción nacional.

- 2.º El concurso se celebrará por pliegos cerrados, verificândose el acto, al que podrán asistir los interesados, a los diez días de publicado el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el primero laborable que le siga, si el que le corresponda fuera festivo, a las once de la mañana en el despacho del Sr. Subdirector General del Cuerpo, presidido por éste, a quien se entregaran las proposiciones en el acto de abrirse la sesión y expresando en el sobre "Concurso para la adquisición de alambre de cobre".
- 3.* Se presentară proposición sepa. rada para cada una de las clases de cobre que se sacan a concurso, en la que se indicará el precio por kilogramo de alambre, y la cantidad total que se obliga a entregar en kilogramos, sin rebasar el tipo señalado de 25.000 pesetas,
- 4. La adjudicación se hará a favor de la proposición que la administración considere más beneficiosa, dárdose preferencia en igualdad de precio a aquella en que se ofrezca la entrega dei material en el más breve plazo.
- 5.º La entrega del material objeto del presente concurro, se hará dentro del almacén de la Dirección General de Telégrafos, libre de todo gasto, siempre antes de los dos meses a partir de la fecha en que se comunique al interesado la adjudicación.
- 6.ª El adjudicatorio queda obligado a satisfacer el costo de la inserción del anuncio de este concurso en la Gacera DE MARRID y el 1.20 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravamenes que hava establecidos o en lo sucesivo se establezcan.
- 7.a Para tomar parte en el concurso es condición indispensable el haber de. positado previamente en la Caja General de Depósitos (Teseroría Central) o en sus sucursales de provincias la cantidad de 500 pesetas por cada proposición, cuya fianza le será devuelta al contratista una vez hecha la compleia entrega del material y ordenado el pago del mismo. La referida fianza podrá efectuarse en metálico o en valores de la Deuda pública, acompañando a la propesición el resguardo correspondiente.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1,2 El alambre será de cobre electro_ litico, cilindrado de sección circular, Autoricada est Dirección general, i presentado una superficie tersa e igual

sin grietas ni asperezas y de diámetro uniforme.

2.ª Deberá arrollarse sobre si mis. mo tocándose unas yueltas con ciras sin romperse.

3.ª Deberá poder doblarse en ángulo recto y en sentido contrario, sufrier. do cinco dobleces sobre una superficie semicircular de 10 millmetros de radio el de 3 milimetros y de 10 a 12 el de 11/10.

4.º Tendrá una resistencia eléctrica a 0° en Ohmios de 2'26 el de 3 milimetros y 16'80 el de 11/10; siendo su resistencia total a la ruptura en kilogramos de 310 el de 3 milimetros y 45 el de 11/10.

5.º Los exiremos de cada rollo deberán quedar plegados sobre si mismo en forma de gancho para que pueda en contrarse el cabo fácilmente sin que se enrede al desenrollario.

Madrid 23 de Junio de 1921.-El Director general, Colombi.

S-92

MINISTERIO DE POMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN A

Hasia las trece horas del día 14 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente Nuevo a Puente de las Cascas (Betanzos), trozo, unico, cuyo presupuesto asciende a pesetas 21.073, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 10.600 pesetas. - -

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 20 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gonierno civil de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 17 de Junio de 1921.-El Director general, Perea. .

S-927

ALCANDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Cumpliendo acuerdo de este Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia, tomado en sesión de 10 del actual, se anunciapor medio del presente un Concurso de proyectos para el abastecimiento de aguas de la ciudad de Murcia, bajo et siguiente:

Pliego de bases.

Primera El Exemo. Ayuntamiento de Murcia abre un concurso de proyectos de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas de la ciudad.

Segunda Los concursantes deberán presentar sus proyectos en las oficinas de este Ayuntamiento cualquiera de loy dias hábiles desde la fecha de publi -

zión de este Concurso hasta el día 15 de Septiembre del corriente año.

Tercera Terminado el plazo de admisión de trabajos, un Jurado, presidido por el señor Alcalde y compuesto de un Profesor de la Escuela de Ingenieros, un Catedrático de la Facultad de Medicina, Ingenieros de la División Hidráulica del Segura y Obras Públicas, un Arquitecto, el Inspector provincial de Sanidad y dos Concejales designados por el Excelentisimo Ayuntamiento, procederán al examen de los mismos y propondrán en informe escrite la aprobación de uno de les proyectos presentados y adjudicación de los premios ofrecidos.

. Cuarta. Se concederán un premio y un accesit.

51 premio consistirá en la suma de 25.960 pesetas.

f El accesit se recompensara con la cantidad de 5.000 pesetas.

Quinta El proyecto premiado quedará de la absoluta propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

Sexta El Jurado podrá, por su parte proponer las modificaciones qua estime convenientes en el proyecto ya aprobade, siempre que no altere la esencia del mismo, muy principalmente en lo que se refiere al pliego de condiciones facultativas que ha de acompañar a los proyectos. Podrá también el Jurado debarar desierto el concurso en el caso de que ninguno de los proyectos presentados feunan las condiciones que juzgue precisas; pero de estimarse un proyecto digno de aprobación, habrá de adjudicar-sele forzosamente el premio de 25.000 pesetas.

Séptima Los proyectos que se prasenten a este concurso deberán constar de cuatro documentos: Memoria-Planos, Eliego de condiciones facultat vas y presupuesto.

Octava. En la Memoria se hará la descripción detallada de las obras proyectadas para dar clara idea de su confunto, con los cálculos necesarios de resistencia y estabilidad en la forma usual en proyectos de esta clase y con los cálculos de hidráulica relativos al funcionamiento de todas las instalaciones.

Novena Los planos deberán figurar en hojas separadas para cada una de las obras en la forma también corriente en esta índole de trabajos, para dar cabal idea de lo proyectado.

Décima Se deja en completa libertad a los concursantes para la elección de la toma de aguas, no obstante parecer la solucción más racional, practicar la toma directamente del río Segura en las inmediaciones de la contraparada, situada a unos pueye kilómetros de la sciudad.

Sin embargo, tanto para la elección de la toma como para el emplazamiento de los depósitos, no deberán olvidar dos concursantes que la captación de aguas del río Segura sólo se acepta para un abastecimiento provisional, puesto que, pasados algunos años, habrán de conducirse a dichos depósitos para el abastecimiento definitivo las aguas del pantano de Talvilla, preferidas por su extra ordinaria pureza.

Undécima Las aguas captadas del río Segura habrán de ser necesariamente depuradas en la forma que libremente el concursante estime de mayor conreniencia, habida cuenta de la especial

preferencia que ha de nacer de aquellos procedimientos que garanticen el maximum de eficacia, principalmente en lo que afecta a la pureza hacteriológica.

Décimasegunda. Igualmente deberá tenerse en cuenta la elevación que sufre el grado hidrotrimétrico de corrección química que se juzgue más económico y práctico para mejorar su petabilidad.

Décimatercera. Los concursantes que incluyan en sus proyectos aparatos o sistemas de depuración bacteriológica o correción química, de nueva invención o aun no empleado en ninguna instalación española, deberá presentaise ante el jurade algún pequeño modelo de ensayo, si ello es posible, o idear el medio de demostrar la eficacia del procedimiento.

Décimicuarta. Será muy de estimar en el proyecto el estudio de las posibilidades de utilización de fuerza paraproducir alguna energía electrica con destino a los aperatos de elevación de las aguas y los de purificación bacteriológica de las mismas, tanto más si el concursante proyecta algún método de esterilización que la requiera en alto grado, como por ejemplo la ozonificación.

Décimaquinta. Tanto en los métodos de esterilización como en los de corrección deberá expresarse el coste aproximado de las mismas por unidad de volumen.

Décimasexta. La cantidad de agua para el abastecimiento de la ciudad se determinará suponiendo una dotación por día y habitante de doscientos litros.

En la actualidad se calcula para estos efectos una población de 50.000 habitantes; no obstante deberá prevense el incremento natural de población y las crecientes necesidades de Policía Urbana.

Décimaséptima. Los depósitos deberán proyectarse con capacidad bastante para almacenar, como mínimum, un volumen de agua igual a tres veces el consumo diario de la población.

Asimismo se atenderá a su cubrición en término que preserve el agua de los agentes atmosféricos, evitando su contaminación por gérmenes vegetales o animales, sin que ello entorpezca la ventilación que se necesita para tener el agua fresca.

Décimacctava. Se deja absoluta libertad para fijar el trazado del colector y red del interior de la pobleción, que deberan ser los más adecuados en cada caso. Se calcularán para dar un servicio que alcance una altura de 20 metros sobre el nivel del piso de cualquier calle. Se extenderá la red por todo el casco de la población, con las modificaciones producidas por la zona de ensanche en proyecto, atendiendo con amplitud el servicio ordinario Urbano y el Municipal para rieges de plazas, calles y jardines públicos, con el número de tomas de aguas auficiente, en previsión de posibles accicentes contra incendios en cualquier punto de la población. Se presentarán tipos de fuentes de vecindad y un proyecto de fuente monumental, por si el Ayuntamiento considera necesaria su colocación en algún sitio de la pobleción.

Décimanovena. Formarán parte del proyecto el pliego de condiciones facultativas, dividido en capítulos y artículos, en la forma jusual; se fratara de la scon-

diciones que deben cumpiir les materiales y la mano de obra; la farma y manera de ejecución de les trabajes; pruebas a que se han de someter los materiales y disposiciones generales usuales. En la fijación de piazo para la ejecución de las obras, deberá calcularse el más breve posible, en armonía con la importancia y dificultades del proyecto.

Vigosima. En las oficinas de este Aguntamiento se proporcionarán a los sañores concursantes los datos referentes a la planimetría del casco de la ciudad de consuche en provecto, y cuantos antecadentes sean posibles para facilitar su labor.

Lo que se hace público para conocimiento de tedos aquellos que deseor interesarse en el Concurso de referencia. Murcia, 29 de Junio de 1921.—El Ai-

calde, José Pérez Mateos

ADMINISTRACION PROVINCIAL

*چۆچى*س

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Oposiciones libres a lagreso en el Esca-; lafón general del Magisterio.

En virtud de la elección verificada por doña Maria Concepción Mondez Villamii y Fernández, en el plazo señalado por este Centro en el oportuno anuncio publicado en la Gaceta de Madeiro de 16 del cerriente, para la provisión de las Escueias nacionales de nueva creación de niñas de Loro, en Salas y Soto Agues, en Sobrescobio, ambas de esta provincia de Oviedo, este Rectorado ha nombrado con la presente fechá a la referida interesada Maestra en propiedad de la mencionada Escuela de Loro, y a doña Juana Josefa Aguado Menóndez, para la de Soto Agues, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se nace público a los efectos consiguientes.—Oviedo, 22 de Junio de 1921.—El Rector J. Arias de Velasso.

P—4545

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE LERIDA

Maestra con servicios interinos, del grupo A, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se comunica a la interesada,

Número 1.863 de la lista de la Sección.—Doña Esperanza Colás Mateo, se se adjudica Escuela de Garsola. Ayuntamiento de Baronia La Vansa; fecha de la vacante, nueva creación.

i Ss publicó la lista en la Gaceta de 26 de Marzo de 1919.

† Lo que se hace público a los efectos del articulo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, debiendo la interesada tomar posesión de su destino denero del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente en que se halla expedido el nombramiento.

Lérida, 17 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección interino. Luis Perelló.

P-4524

Relación do los Maestros con servicios interisos del grupo C, a quienes se ad-Jadica Escuela en propiedad, de acuerde can le dispussie en el Reni decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real erden de 26 del propio mes, cayos nembramientos se comunican a los interegados.

Número 37 de la lista de la Sección.

D. Toribio Benade Batlle, se le adjudica la Escuela de Sorre, Ayuntamiento de Altron; de nueva creación.

Se publicó la lista en la Gacera de

43 de Julio de 1919.

5-50.—D. Manuel Badia Miro, se le adjufilea la Escuela de Tornafeit, Ayuntamica la Escuera de nueva creación.

Se publico la Fista en la GACETA de

13 de Julio de 1919.

1.56. D. Juan Artola Acarin, se le ad-Judica la Escuela de Torre Capdella, Ayuntamiento de fdem: fecha de la vapante, 27 de Abril de 1921.

se publico la lista en la Gacera de

13 de Julio de 1919.

A NOTA Los Maestros correspondientes a los números intermedios, no se nombran para esta provincia, por haber si-

do ya para otras.

Ma artículo 12 del Real decreto de 13 de Rebrero de 1919, debiendo los interesados tomra posesión de su destino dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la presente a que se hallan expedido los nombramientos. Lérida, 17 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, interino, Luis Perello.

Lérida, 17 de Junio de 1921.—El Jefe Be la Sección, interino, Luis Perello.

P-4525

ADMINISTRATIVA SECCION PRIMERA ENSERANZA DE SAN. TANDER

Relación de Maestros con servicios interincs del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo determinado en el Real decreto de 15 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos inombramientos, se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 159 de la lista de la Sección.— . Gerardo Guijarro Haro, se le adjudica la Escuela de Barcenilla-Lamiña, Ayuntamiento de Ruente; fecha de la vacan-

te, 31 de Mayo de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de

25 de Junio de 1919. E Segundo nombramiento, porque el nombrado anteriormente, había obtenido ya Escuela en otra provincia.

1 162.—D. Miguel Salva Bolivar, se le adjudica la Escuela de Avellanedo, Ayuntamiento de Pesaguero; fecha de la vacante, 6 de Junio de 1921.

Se publico la lista en la Caceta de

25 de Junio de 1919.

: 163.—D. Mciano Gonzalez Gil, se le adjudica la Escuela de Barago, Ayunta--miento de Vega de Liébana; fecha de la yacante, 7-de. Junio de 1921.

) Se publicó la lista en la GACETA de 25 de Junio de 1919.

Santander, 17 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección. M. Paz González.

· P—4535

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BURGOS

Ayudantias gratuitas.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, y acordado por el Claustro de esta Escuela anunciar todas las Ayudantias gratuitas vacantes en la actualidad, para provectas en los términos previstos en aquella disposición en Maestros de primera enseñanza del vigente plan o en el de superior antiguo que sean marores de veintiun años de edad y menores de treinta y cinco. se auuncian a este objeto las Ayudantias signientes:

Dos de la Sección de Letras, dos de la de Ciencias, dos de la de Pedagogia, una especial de Francés, una idem de Música, una idem de Dibujo y una de

Caligrafía.

Los aspirantes a las citadas plazas dirigiran sus solicitudes al Sr. Director de esta Escuela acompañadas de su cedula personal corriente, partida de nacimiento si no hubieran estudiado en este Establecimiento, del título profesional o certificación de haber hecho el depósito correspondiente en el plazo improrrogable de diez dias naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las pruebas de examen a que han de someterse los aspirantes para proveer las citadas Ayudantias en cada una de las Secciones arriba señaladas. se acomodarán al siguiente plan que abajo se expresa.

Sección de Letras.

Practicar un ejercicio escrito sobre un tema elegido a la suerte de entre tres tomados de los actuales programas de las asignaturas de la Sec-

Practicar por escrito un ejer-2.0 cicio gramatical, lógico y literario, del

periodico que se le dicte.

3.º Contestar a dos lecciones tomadas a la suerte del programa correspondiente, propias de las asignaturas no tratadas en los ejercicios anteriores. Estas lecciones serán preparadas de antemano y expuestas ante un curso de alumnos normalistas o una sección de niños de la graduada aneja, con mêtodos y formas pedagógicas adecuadas a los oyentes de que se trate, pudiendo utilizar el aspirante el material del Establecimiento.

4. Planear graficamente un mapa geográfico-histórico de la Nación o Estado que sa le señale.

Sección de Ciencias.—Grupo de exectas.

1.º Resolución sazonada de un problema de Aritmética, ciro de Geometria y otro de Algebra tomados a la sucrie de entre tres de cada materia,

elegidos de antemano,

2. Contestar a dos lecciones del programa de esta Normal sacados a la suerte de cada una de las asignaluras de este grupo. Estas lecciones preparadas de antemano, serán expuestas ante un curso de normalistas o Sección de la graduada aneja, en términos adecuados a la calidad de los oyentes de que

Grupo de Ciencias Fisico-Naturales. L'E ware a some morana and I

programa de esta Normal, tomadas a la suerte, con presentación de gráficos en el encerado, de cada una de las maaterias de Física, Química, Historia Notural y Agricultura.

Preparar de antemano una fec-4 . ción de cada una de las materias anotadas anteriormenie exponiendelas en forma didáctica ante un grupo de alumnos de la Normal o mños de la graduada; pudiendo utilizar el examinando el material del Establecimiento.

5.º Estudio y clasificación de una planta o de un animal, llenando la boja preparada al efecto.

Sección de Pedagogia?

1.º Practicar un rierdicio Escrito sobre un tema elegido a la suerte de entre tres tomados de los actuales programas, propios de las asignaturas da esta Sección.

2.º Contestar a dos lecciones sacadas igualmente a la suerte, sobre puntos de las asignaturas del grupo, no tratadas en el ejercicio anterior.

3.º Exponer practicamente ante un. grupo de niños de la graduada, o de alumnos normalistas el metodo y procedimiento a seguir en la enseñanza. de una de las materias de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, tomadas a la suerte.

4.º Llenar un registro antropológico preparado de antemano con datos recogidos de los niños de la graduada

aneja.

Especial de Francés.

1.º Lectura y traducción directa e inversa del párrafo o párrafos que se le señalen.

2.º Contestar, por escrito o verbalmente, según lo acuerde el Tribunal, a lecciones tomadas del programa de Francés que rige actualmente en esta Normal.

Música.

1. Contester por escrito a un fema de entre tres lecciones, tomado a la suerte, acerca de la importancia de la música y canto en las Escuelas, y su

raior educativo en el mino.

2.º Contestar a lecciones tomadas del programa de Música que se estudia

en esta Escuela.

3.º Realizar un bajete de armonfa. 4.º Cantar una lección de solfeo con diferentes claves y acompañar al piano un canto escolar y transportario en el tiempo y forma que el Tribunal señale.

Divers

. 1. Praeticar un ejercició escrité 250re un tema elegido a la suerte de entre tres preparados por el Tribunal, acerca de la importancia del Dibujo en sus relaciones con las demás ciencias y su valor educativo en la Escuela.

2. Resolver, razonandolos, tres problemas de Geometria plana, que

acuerde el Tribunal.

3.º Hacer un croquis acotado de un objeto, designado por el Tribunal, F delinear en limpio dicho croquis a la escala, y en el tiempo que se le señale.

4.º Copiar del yeso un bajorelieve de adorno, el tamaño y en el tiempo que se le indique.

Callgrafia.

Le Provinces no stercicio de escal

tura en su carácter español, inglés y redondilla francesa, en la pauta o regla que se le designará oportunamente per el Tribunal.

2.º Escritura al dictado, expuesta en las distintas formas de lefra arriba

indicadas. 🐊

3.º Construcción razonada, de una pauta o cuadrícula para cada una de las tres formas de letra arriba apuntadas.

4.º Examen de escritos dudosos, y su cotejo con otro indubitado.

5.º Contestar a tres lecciones del programa de Caligrafía, sacadas a la suerte, y a otras tres del de Geometria plana, en sus relaciones con la Caligrafía, exponiendo a la vez, ante un curso de alumnos de esta Normal, el método y procedimientos pedagógicos propios para la enseñanza de esta materia en las Escuelas.

Las calificaciones de los ejercicios en todas y cada una de las secciones y grupos anteriores serán del conjunto, y los aspirantes aprobados quedarán en condiciones de propuesta unipersonal a la Superioridad para el nombramiento de Ayudante de la Sección respectiva.

El tiempo de duración de los ejercicios se señalará en el acto del examen por el Tribunal correspondiente.

Los examenes tendrán lugar en esta Escuela en el mes de Septiembre prórimo, en los días y horas que oportulamente se anunciarán.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Burges, 20 de Junio de 1921,-El Director, Simón J. y Seisdedos.

P-4505

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVIN-CIA DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Rodríguez Gómez, del Ayuntamiento de Porriño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausento pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan partiaipar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir, a favor de su hijo, una excepción con arregio al articulo 87 de la ley de Reclutamiento.

Leñas que es citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem; cara redonda, nariz regular, color moreno, señas particulares ninguna.

Fontevedra, 18 de Abril de 1921,-El Gobernador, El Marqués de Colo-P-2565

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Fe-Meira Santos, del Ayuntamiento de Porrião, cuyas señas personales se exprema a continuación, el cual se ausento pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que do el tengan noticia, se sirvan partisipar a este Gobierno civil cuanto les onste acerca de su residencia, con el

fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir, a favor de su nijo, una excepción con arreglo al articulo 87 de la ley de Reciu-

Señas que se citan.

Edad, cuarenta y tres años; estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara larga, nariz regular, color trigueño; señas particulares ninguna.

Pontevedra, 18 de Abril de 1921.-El Gobernador, El Marques de Colomira.

P-2566

Orden de Beneficencia.

D. Antonio Botella Jaudenes, Marqués de Colomina, Gobernador civil de la provincia de Pontevadra.

Hago saber: Que en virtud de instancia formulada por D. Wenceslao González Garra. Diputado a Cortes por el distrito de Cambados, Presidente del Real Club de Regatas "Galicia", en su nombre y por acuerdo de la Junta general de dicha Sociedad, se promueve en este Gobierno expediente de juicio confradictorio que determina el Real decreto de 29 de Julio de 1910, para proponer, si se les estimare con suficiente mérito, para la Gran Cruz de Beneficencia a los vecinos de la Isla de Sálvora: Juan Paraga, de sezenta y dos años de edad; Juan Fernández, de sesenta; Francisco Oujo, de cuarenta y cinco; Josefa Parada, de veinticinco; Cipriana Oujo, de diez y seis: María Fernández, de catorce: José Oujo, de sesenta, y Cipriana Crujeiras. de cuarenta, por sus heroicos servicios prestados con ocasión del naufragio del vapor "Santa Isabel", en la madrugada del dia 2 de Enero último, a cuyo efecto he nombrado Fiscal Instructor del mencionado expediente al Oficial de este Gobierno civil, D. Tirso Cepedal Garcia, senalandose un piazo de treinta días laborables, contados desde la inserción de esta circular en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, durante el cual las personas o entidades que teniendo conocimiento de los hechos realizados por aquéllos en la precitada fecha, con motivo de la mencionada catástrofe, quieran aportar a dicho expediente las alegaciones en pro o en contra que estimen pertinentes, lo verifiquen ante el Fiscal instructor referido, en este Gobierno civil, bien personalmente o por medio de escrito, expresando en este caso, el nombre, apellidos, vecindad, edad y profesión.

Pontevedra, 22 de Junio de 1921.-El Marqués de Colomina.

P-4546

RECAUDACION DE CONTREBUÇÃO NES DE LA ZONA DE ELCHE

PUEBLO DE SANTAFOLA

D. Modesto Sanjuán Rodriguez, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en esta zona:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.: Ambresio Sempere, deudor a la Hacienda por el concepto de defraudación a la contribución industrial, según certificación de apremio expedida por la Intervención de Hacienda, con cecha 7 del ac ual Rustica. dicté la siguiente:

"Previdencia.-De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de las-Instrucción de 26 de Abril de 1300, de ciaro incurso en el segundo grado-de apremie y nuevo recargo de 16 per 1862 sobre el imperte tetal de su describierto al deuder comprendide en este expediente.

Notifiquese al mismo esta previden cia, a fin de que pueda satisfacer el dé-bito durante el plazo máximo de vaixticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarle, se procederá immediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que-ham de ser objeto de ejecución, y se expe-dirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la Propiedad. del partido, para la anotació. preven-tiva de embargo."

Y desconociendose el paradere del

expresado deudor y no habiéndose po--dido notificarle la transcripta providencia, cumpliendo lo dispuesto en el parrafo cuarto del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica el presente en el Bolctin Oficialde la provincia y Gaceta de Madrid para 🕏 que surta los efectos oportunes.

Santapola, 11 de Abril de 1921.-Recaudador auxiliar, Medesto Sanjuán. P-2587

: 1<u>1</u>

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO. NES DE LA ZONA DE FIGUERAS-

D. Joaquin Fortunet Dumayo, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución a la Hacienda pública por, los conceptos que se diran, correspondientes al cuarto trimestre del año 1920-21, de los pueblos que se citarán, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales, se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 11 de Marzo último, la siguiente

"Providencia declarando el apremio." de segundo grado.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de; apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anerior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan salisfacer sus débites durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediaamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y sa expedirán los oportunos mandamientos ai señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Deudores que se citan. 💲 .

Aguilana.

Utilidades.

Pablo Clos Noguera, 4,90 pesetas. Rosa Verges Comas, 6,04. Facunda Defis Llaona, 9,80.

Aviñonet de Paigventes

Engracia Planas, 8,69,

SJuan Ginjaume Bosch, 2,72. 🗼 Jaime Marques, 1,50.

Borrasa.

Rastics.

Bartelomé Vilalta, 2,60.

Utilidades.

Manuel Giro, 1.51. Ricardo Fábrega, 40,84. Pedia y José Sivecas 21,78.

Cabanes.

Rustica.

Gaspar Planellas, 3,31. Pedro Serra Pagós, 1,93.

Capmany.

Rústica.

Pedro Cardener, 1,51.

Cantalleps.

Rustica.

Maria Vicens Cauta, 3,07.

Castello de Ampurias.

Rústica.

Juan Farrero Causa, 23,07.

Urbana.

¿Juan Farrero Causa, 1,67. El mismo, 5,00. Dolores Salleras Besa, 1,50. June 100 Masó Salleras, 4,00.

Ciurana.

Rústica.

5 José Quer, 2,83.

Espolla.

ा **भ**्राक्ष

Figueras. 🚅

Pedro Pagés Pagés, 8,50, 🛴

Urbana.

🚅 El mismo, 2,08. 🏝 🗼

Urbana. Ramón Marco Durán, 3,93.

Iltillidades.

Teresa Trulls Genis, 6,13 Tomasa Aran Cecilia, 7,36. Consuelo Dallo Guell, 17,33. Dolores Tulla Viñas, 1,76. Enrique Garriga Rumbau, 1,93 Dolores Pares Ribas, 0,99

Fortia. 🕠

Rustica.

José Salacruch, 1,66.

Garriguella.

Rústica.

Juan Heras Jeaguin, 4,71. Juan Pedro, 2,56. Joaquín Olivet Turias, 2,16. Trbana.

Herederos de Joaquin Vilnet Vilnet,

La Junguera.

Urbana

Esteban Cardonez Donat, 2,19. gEsteban Vila Noguer, 1,64. Firederos to Font Caisse, 2,65.

Liadó.

Rústica.

Carlos Gran, 7 6/ 32

S Llama .

Rusties. Andrés Magnet Ventura, 1,51. Catalina Facarea Sanz, 2,54. Jaime Riera Viñas, 2,43. Sebastian Fornés Clavell, 3,44.

Juan Sucarret Segols, 2.29.

Jacinto Fulcará Imbert, 4,36. Pedro Coradelles, 2,46.

Llers.

Rástica.

Pable Masé Lavall, herederes, 1, 5. José Claparels, Presbitero, 2,15. Piedad Lloret, viuda de Ferrer, 9,83 Jaime Ricart Cairo, 1,77. Benedicto Rigau Fortunet, 7,83 Olegario Solderila, 1,97.

Mollet.

Rústica.

Pedre Planas Sobe, 2,22. José Riera Barneda, 2,52

~ Navata.

Maria Pau Planas, 4,09. Juan Agusti, 1,52. Tirbana.

Juan Salvanera Vila, 2,51.

Ordis :

Utilidades.

Lorenzo Traites, 2,97.

Utilidades.

José Dalmau, 0,98. Francisco Ferrer y otro, 4,90

Perelada.

Rústica.

Elvira Basade Riera, 3.93. Francisco Lleveras Avellana, 1,63. José Clos Rodo, 2,93. Juan Gera, 1,53. Narciso Oliveda, 1,99.

Pont de Molins.

Tillidades.

Juan Macias, 2,82. Joaquín Silvestre y Pedro Borrasé, 1,49.

Port-Bou.

Rústica.

Juan Escarpanta Estela, 2,21 Juan Surama Guanter, 3,54. Jaime Salvat Costa, 2,63.

Iltilidades.

María Rosa Subiana, 2,29.

Puerto la Selva. 😘

Rústica.

Tomás Veigés Puignau, 3,75

Utilidades.

Joaquin Nadal Berga, 2,93.

Rosas.

Juan Soler, 1,65. Sebastián Blanch, 1,94. Juan Turro Clausells, 5,00

Herederos de Salvador Ranach, 2,78. Manuel Turro Berta. 4,46. El mismo, 19,45.

Utilidades. 🐃 🚐 🔍 José Espelt, 1,11. Juan Flaquer, 4,75.

Selva de Mar.

Magdalena Simon, 3,3f

Rústica.

Catalina Caritg Bret, 3,23

Vilabertran. Rustics.

Ramón Tomas, 2,76.

Vilatont .

Pedro Pujol, 2,65.

Vilanova de la Muga,

Rústica.

Francisco Ferraro, 4,09.
Agustin Canadell, 1,68. Juan Farraro Causa, 9,87.

Dolores Salleras, 2,26. Y cemo no consta que los deuderes expresados tengan en la localidad parsona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les netifica-dicha providencia por medio del presente, que se insertara en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MA-DEID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente. deblendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, y que la oficina recauda-toria se halla establecida en la plaza de la Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 5 de Abril de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Joaquin Fortu-P-2490

D. Miguel Borrell Barango, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de. apremio que instruyo por débitos de contribución a la Hacienda pública por los conceptos que se dirán, correspondientes al año 1920-21, de los pueblos que se expresarán, se hallan comprendidos los deudores que se relacionaran, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha de hoy, la siguiente

"Providencia declarando el apremió de segundo grado.—De conformidad con le dispueste en el articule 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. declaro incursos en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiendoles que, de no verificario, se procederà inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventid ya de embaren 🛫

Deudores que se citan. Castello de Ampurias

Juan Capella Paulf, 2,67.

Puerto de la Selva.

Miguel Poch Hostench, 1,78.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del pre-Sente que se insertara en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MA-DED, en cumplimiento al articulo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los respectivos pueblos, y que la oficina re-caudatoria se halla establecida en la Plaza de lo Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 7 de Abril de 1921 -Recaudador ejecutivo, M. Borrell.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IRIJOA i _2

D. José Valeiro Lourido, Alcaide consstitucional de Irijoa, provincia de La Co-

Hago saber: Que a instancia de Tomás Sordo Merbé y para que surta sus efecitos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Francisco Sordo Merbe, alistado en el año 1920, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante les diez años últimos de Ramón Sordo Merbe, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro y de Ramona, nació en Verines. Irijoa provincia de La Coruña, el dia i5 de Septiembre de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cinco años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse, hace doce años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruego a cualquiera persona que tenga moticia del paradero actual o durante los allumos diez años del expresado Ramón Sordo Merbe que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Irijoa a 7 de Abril de 1921.—El Alcal-

de, José Valeira M-2619

D. José Valeiro Lourido, Alcalde consditucional de Irijoa, provincia de La Co-

Hago saber: Que a instancia de Andrés M. Pérez Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mezo promoviente, a listado en el año de 1918, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se

sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José María Pérez Fernández-y cuyas circunstancias con las siguientes: es hijo de Antonio y de Dominga. uació en Verines, Trifoa, provincia de La Coruña, el día 19 de Agosto de 1887, tenience, por tanto, ahera, si vive, treinta y tres años: su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse, hace quince años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reciutamiento del Ejercito, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Maria Pérez Fernández que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe:

Irijoa a 7 de Abril de 1921.—El Alcal-M—2618 de, José Valeiro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LANGREO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Mirael Llaneza Muñez, concurrente al reemplazo del corriente ano, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de die: nice e ignorado paradero de su hermano Alfredo Llaneza Muñoz: y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual para. dero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al proplo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad e la del punto donde se halle, y si fuera en el extranje. ro ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Alfredo Llaneza Muñoz es natural de San Tirso de Lada, hijo de Leandro y de Laura y cuenta veinticinco años de edad, estatura regular cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, color blanco y no tiene señas parti-

Sama a 11 de Abril de 1921.-El Alcalde, Francisco T. . .

M-2649

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo César González Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de sus hermanos llamados Benjamin y Elias: y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referidos hermanos sa sigsan participarlo a esta Aicaldia, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y empla-20 al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el ex-tranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Benjamin González Rodriguez es natural de Barros, hijo de José y de Bernarda y cuenta treinta y dos años de edad; estarura alta, pelo y olos castañes, nariz regular, color blanco y no tiene señas particulares.

El Elias Gonzalez Rodriguez cuenta veintisiete años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos elaros, nariz larga, color blanco y tiene un brazo impe-

Sama a 11 de Abril de 1921.—EN Alcalde, Francisco T.

್ವಗಚಿತ್ರ '⊢ಿ*

M-2648.

State Park Por este Ayuntamiento y a instancia det mozo Juan José Alvarez Colloto, concurrente al recinplazo del corrionte ano. se ha instruido expediente justificativo para probar la ausoncie por más de diez ados e ignorado paradero de su bermano Jesús Alvarez Colloto, y a los efectos de los artículos 83 y 1450 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan canocimiento de la existencia y actual parade ; ro del referido Jesús se sirvan participarlo a esta Alcaldia, con et mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Antoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el ex-tranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su pais.

El repetido Jesús Alvarez Colleto es natural de La Felguera, hijo de Perfecto y de Maria, estatura alta, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz larga, coler morenc y no tiene señas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco T.

M-2647 1

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Autonio Sicura Landa, concurrente al reemplazo del corriente ano, se ha instrukto expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Pascual, y a los efec-tos de los artículos 82 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cônsul españo, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Pascual es natural de Madrid, hijo de Celestino y de Agustina, y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, narīz aguileña,

Sama, 11 de Abril de 1921.-El Alcalde, Francisco T.

M-2646 3

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Avelino Palacios Carcia, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez 2003 e ignorado paradero de sus hempenos Aurelio y Piorentino, y a los efectos de los articulos

83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de les referides hermanos, se sirvan participarlo a esta Alcaidia con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplace a les mencionados Aurelio y Plorentino Palacios Garcia para que comparezean ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Andrés.

Les repetides Aurelio y Florentino son naturales de La Felguera, hijos de Jozquín y de Manuela, y cuentañ veinticinco y treinta años de edad, respectivamente. Tienen estatura regular, pe-

le castaño y ojos y cejas al peio. Sama, 11 de Abril de 1921,—El Alcal. de, Francisco T. M. 2645

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Brana Calleja, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expedienté justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Antonio y Manuel, y a los efectos de los artículos 82 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Enrique.

El repetido Antonio es natural de Turiellos, hijo de Elías y de Matilde y cuenta treinta y ocho años de edad, estatura regular, cara redonda, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color mereno.

El Manuel es de la misma naturaleza, cuenta treinta y dos años, estatura regular, cara redonda, ojos y pelo castaño, nariz regular, color blanco. Sama, 11 de Abril de 1921.—El Alcal-

de, Francisco T.

M---2644

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Daniel Garcia Torre, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ceferino García Fernández, y a los efectos de los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ca-Terino, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplaze al mencionado ausente para que comparezca aute mi autoridad o la del murio dende se balla - el fuero en el

extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su pais.

El repetido Ceferino es natural de Cesaño, hijo de Ramón y de Generosa y cuenta cincuenta y dos años de edad. estatura alta, cara redonda, pelo y ojos castaña, nariz ancha, color moreno y tione la cara marcada de viruela.

Sama, 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco T. M-2643

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Maria Carriles Valluco, concurrente al reemplazo dei corriente año, se ha instruido expediente justificativo para prober la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Alfredo, y 2 los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se cirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado Alfredo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su

hermano José Maria.

El repetido Alfredo es natural de Barros, hijo de Manuel y de Eduvigis, y cuenta veinticinco años de edad, pelo castaño, ojos y cejas idem.

Sama, 11 de Abril de 1921.-El Alcalde, Francisco T. M. 2642

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Casar Garcia, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Matias, y a los efectos de los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participario a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su

pais: El repetido Matías es natural de Riaño, hijo de Manuel y de Cecilia, y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, cara redonda, pelo castaño claro, ojos negros, nariz larga, color blanco.

Sama, 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco T. M—2641

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alvarez Cuetos, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Alvarez Garcia; y a los efecos de los ar-

tículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de decluiamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldia, con el mayor número de dates. posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo: al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Manuel Alvarez Garcia es natural de Ciaño, hijo de Pedro y de Vicenta y quenta cincuenta años de edad; estatura regular, cara larga, pelo y ojos negros, nariz larga, color moreno y se halla marcado de viruela.

Sama, 11 de Abril de 1921.-El Alcalde, Francisco T. M-2640

Por este Ayuntamiento y a instancia. del mozo Manuel Feiguenoso Lastra. concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ansencia por más de diez años e-ignorado paradero del marido de su madre, llamado Alfredo Fombilla González, y a los efectos de los articulos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclu-tamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alfredo se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cônsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Alfredo Fombilla González es natural de Calaño, hijo de Ramón y de Carola y cuenta cuarenta y cinco años de edad; estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, co.

lor blanco, señas particulares ninguna. Sama a 11 de Abril de 1921.—El Alcal. ae, Francisco T. M—2639

Por este Ayuntamiento y a instancia dei mozo Julio Lada Argüelles, concurrente al reemplazo del corriente ano. se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ricardo Lada Argüelles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vi-gente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldia, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado ausente, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Ricardo Lada Argüelles es natural de Lada, hijo de José y de Juzna y cuenta treinta y cuatro años de edad. estatura regular, cara redonda, pelo castaño, nariz regular, color moreno, ne tiana señas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1321.—El Alcal-Sama a 11 under 12 de la Maria de Maria

Por este Ayuntamiento y a instancia 'el mozo Florentino Trugo Riera, con-surrente al reemplazo del corriente año, e ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Adelino Trugo Riera; y a los efectos de la ley de Reclutamiento. se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su

El repetido Manuel Trugo Riera es natural de Riaño, hijo de Antonio y de Fiorentina y cuenta treinta y seis años de edad; estatura alta, cara larga, pelo negro, ojos negros, nariz larga, color mereno, señas particulares ninguna. El Adelno Trugo Riera cuenta trein-

ta y tres años, estatura baja, cara redonda, pelo negro, ojos negros, nariz algo chata, color moreno, no tiene ninguna seña parlicular.

Sama a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco T.

M-2637

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eloy Montes Baragano, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Montes Baragaño; y a los crucios de los artículos 53 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extran-tero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Montes Baragaño es natural de Cotorrano Lada, hijo de Manuel y de Juana y cuenta veintisiete añes de edad; estatura regular, cara larga, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, cofor blanco, no tiene señas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco T.

M-2636

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María Corte González concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para prebar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Corte González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutarelento, se publica el pre-

sente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Corte Genzález se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posi-

Al propie tiempe cito, llame y emplazo al mencionado Benigno Corte González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Benigno Corte González es natural de La Felguera, hijo de Segundo y de Maria, y cuenta veintinueve años de edad, de regular estatura, cara redonda, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color moreno, no tiene sehas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1921.-El Alcalde, Francisco T. M-2635 ---

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Silvano Salvadores Argüelles, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hérmano José : Salvadores Argüelles. y a los efectos de los artícules 83, y 146 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimtento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llama y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su vais.

El repetido José Salvadores Argüelles es natural de Sama, hijo de José y de Manucia, y enema veintaseis naas de edad, estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaño, nariz algo chata, color moreno, y no tiene señas particu-

Sama a 11 de Abril de 1921,-El Alcal-M-2634 de, Francisco T.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mezo Francisco Alvarez Espina, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Baltasar y José Alvarez Espina, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente lev de Reciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcau ante mi autoridad o la del punto conde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul espanol, a fines relativos al servicio militar de su pais.

El repetido Manuel Alvarez Espina es natural de Lada, hijo de Rosendo y de Manuela, y cuenta trointa y nueve co años de edad, estatura regular cara r

larga, pelo rubio, cios negros, mariz roguiar, color moreno y le falta un dedo de la mano izquierda.

El Baltasar, tiene treinta y siete años, estatura regular, cara larga, pelo y ojos castaños, nariz regular, color blanco, y no tiene señas particulares;

El José tiene veintinueve años, de estatura baja, cara redonda, nelo castaño, ojos negros, nariz regular, color : moreno, y no tiene señas particulares. Saras a 11 de Abril de 1921.—El(Alcal-

de, Francisco T. M-2629

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Maria Fernández Fernández. concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Hermogenes y Secundino Ferrianex Fernandez, y a los elector de les articulos 83 y 145 del Reglamento para la apricación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que enantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos Dosibles

Al propio tiempo-cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezenn ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuerz en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Hermógenes Fernández Fernández es natural de Lada, hijo de Avelino y de Laureana, y cuenta veintisiere años de edad, estatura regular, cara redonda, de nariz regular, pelo castañe, ojos negros, color moreno, y no tiene sehas particulares.

El Secundino Fernández Fernández tiene veinticinco años de edad, estatura baja, cara redonda, nariz regular, pelo negro, ojos castaños, color moreno, y no has particulares.

Sama, a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco T. M-2628

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benjamin Alonso Riera, concurrente al reemplezo del corriente ano, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Alonso Riera. y 2 los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militra de su.

El repetido Benigno Alonso Riera, es natural de Riaño, hijo de Ramón y de Maria y cuenta treinta y cuatro años de edad, estatura baja, cara redorda, nariz regular, ojos negros, pelo negro, color moreno, no tiene señas particula-

Sama, 11 de Abril de 1921. El Alcalde, Francisco T.

M-2633

"Por este Ayuntamiento y a instancia dei mozo Agustín Castaño Aller, concurrente al reemplazo del corriente ano, se ha instruido expediente justificativo pera probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanes Emilio y José Antonio, Yados efectos de los articulos 83 y 145 dell-Reglamento para la aplicación de atvigente ley de Reclutamiento, se publica el presente dicto para que cuantos-tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de da-Los posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul espanol, a fines relativos al servicio mili-

ter de su pals.

-El repetido Emilio Castaño Ciller, es natural de Pajomar, hijo de José y de Josefa, y cuenta cuarenta y tres años do edad, estautura regular, cara larga, olos castaños, nariz regular, pelo castaño, color moreno, no tiene señas par-Liculares.

El José Antonio es bajo de estatura. cara redonda, nariz regular, ojos casstatios, pelo rubio, color moreno y no tione señas particulares.

-Sama. 11 de Abril de 1921.-El Alcalde, Francisco T.

். M—2632

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Silverio Ceoto Montes, concuarrente al reemplazo del corriente año. s:ba instruído expediente justificaivo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Fernando y Antonio Ceoto Monzes, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicagión de la vigente ley de Reclutamien-to, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos, se sirvan participarlo a esta Alcaidía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito. Hamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi-autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul espanoi, a fines relativos al servicio mili-

tar de su pais.

El repetido Fernando Ceoto Montes æs natural de Cotorraro, hijo de José y de María y cuenta treinta y seis años rde edad, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno, no tiene señas particulares.

El Antonio Ceoto Montes, tiene trein-ta y cinco años de edad, estatura re-gular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno, no tiene se-Ass particulares.

ggy grad di

Por este Ayuntamiento y a Instancia

rrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para prebar la ausencia por más de diez añes e ignorado paradero de su hermano José Casal Suárez, y a los crectos de los articules 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclufamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de dates posible.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extraniero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Casal Suárez es natural de Lada, hijo de Modesto y de Genoveva, y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, cara redonda, ojos negros, pelo rubio, nariz regular, color blanco, y no tiene señas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1921.—El Alcalde, Francisco T.

M-2527

그효. , , , ,

Per este Ayuntamiento y a instancia del mozo Enrique Garcia López, cencurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente García López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente García López, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente García López para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su

hermano Enrique.

El repetido Vicente García López es natural de La Felguera, hijo de Enrique García García y de Emilia López Escobar, y cuenta cincuenta y siete años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas al pelo. No tiene ninguna soña particular.

Sama a 11 de Abril de 1921,-El Alcalde, Francisco T.

ु 57. -262**6**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Andrés Avelino Rodriguez Va-Hes, concurrente al reemplazo del corriente ano, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Esteban, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Esteban, se sirvan participario a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto del mozo Ricardo Casas Suárez, concu- donde se balle, y si fuera en el extranjero

ante el Cónsul español, a fines relativos al sérvicio militar de su país.

El repetido Esteban Redriguez Valles es natural de Turvillos, hijo de Candido y de Manuela, y cuenta treinia y des affos de edad, estatura regular, cara larga, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, color moreno. No tiene señas parficulares.

Same a 11 de Abril de 1921,-El Alcalde, Francisco T. M-2630

Per este Ayuntamiento y a instancia del mezo Armando Riera Fernández, concurrente al reemplazo del corriento año, se ha instruído expediente justificalivo para probar la ausencia por másde diez años e ignorado paradero de sul hermano Benigno Riera Fernández, y a los efectos de los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se Sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de dates posible.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado hermano, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Benigno Riera Fernández es natural de Riaño, hijo de Lucas y de Filomena, y cuenta veintinueve años de edad, estatura regular, cara redonda. ojos claros, pelo rubio, nariz corta 🕦 ojos claros, peto musio, mai gruesa, color blanco. No tiene señas par

Sama a 11 de Abril de 1921. El Alcalde, Francisco T.

M-2625 <u></u>

· Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Florentino Valdes Taberna concurrente al reemplazo del corrienta año, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia per mas de diez años e ignorado paradero de su padre, llamado Aurelio Valdés Garcia: y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publicael presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y ac-tual paradero del referido padre, se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ansente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto, donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relati-

vos al servicio militar de su país.

El repetido Aurelio Valdes García es natural de Siero, hijo de José y de Vis centa, y cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura alia, cara larga, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, color moreno. No tiene señas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1921.—Es Al-

calde, Francisco T. M-2624

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alfredo Huerta Cares, con-currente al reemplazo del corriente año; so ha instruïdo expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Francisco Huerta Cares, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presento edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor núe mero de datos posible.

, Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezea ante mi autoridad o la del punto Sonde se halle y si mera en el extranje o ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Francisco Huerta Cares es natural de Riaño, hijo de Manuel y de Maria y cuenta veintisiete años de edad. estatara regular, cara redenda, nariz regular, pelo essiaño, ofos castaños, color moreno. No tiene señas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1921.—El AIcalde Francisco T.

M = 2623

For este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Fueyo Fernández, concurrente al reemplezo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Fueyo Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente lev de Reciutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conccimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y empiazo al mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se balle, y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fins relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Fueyo Fernández es natural de Trulia, hijo de Manuel y de Ramona, y cuenta treinta y des años de edan, estatura regular, cara redonda, pe-To negro, olos negros, naviz regular, coler moreno. No tiene señas particulares. Sama a 11 de Abril de 1921.—Ef Alpaide, Francisco T. M-2622 re gathere a let in

ราก รูกเลิกสา<mark>สม</mark> **ธกร**ิสภาสาร Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Huergo Zapico, concurrente al reemplazo del corriente ano, ses ha instruido expediente justificativo neim probar la ausencia por más de diez afos e ignorado paradere de su hermano José Edergo Zapice y a los efectes de los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que chanfos tengan conocimesto de la existencia y actual paradero del referido hermano, se sirvan partiespario a esta Alcaldia con el mayor mi-mero de datos posible.

Al propio tiempo cito llamo y emplazo al mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjere ante el Consul español, 2 fines relatiwos al servicio militar de su país.

El repetido José Huergo Zapico es nade Turielles, bijo de Asustin y ce l

Angela, y cuenta treinta y des años de edad, estatura regular, cara larga, pelocastaño: ojos claros, nariz regular, colormoreno. No tiene señas particulares.

Sama a 11 de Abril de 1921. El Alcalde, Francisco T. M—2621

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-DE SANTIAGO

En el acto de la clasificación y-declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 6 de Marzo último, se propuso que el mezo Manuel Espiñeira Lois, número 84 del reemplazo del corriente año, la excepción de hijo de padre pobre sexagenario, a quien mantiene con un bermano Hamado Juan Espiñeira Lois, de freinta y tres años de edad, y cuyas demás señas personales se desconceen, ausente en ignorado paradero pasa de trece años.

Lo que se hace público por si alguien tuviese conocimiento de dicho sufeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 15 de Abril de 1921.-El Alcalde, Maximo de la F.

M-2650

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

El Jefe de la Sección provincial de Pósitos, en 25 de Febrero último, traslada a esta Alcaldia la siguiente resolución:

"El señor Delegado Regio de Positos, en comunicación de 21 de Febrero del allo actual, me dice lo que sigue:

Visto el expediente instruido contra dona Carmen Miralles Ibañez, representada por su marido D. Vicente Liopis Roal, vecinos de esta pobleción, como heredera de su señor padre D. Manuel Miralles Escriba, flador del deudor al Posito de esta capital D. Manuel Almenar Rosario; y

Resultando que instruido el oportano expediente para reintegro del prestamo de 8.000 pesetas que en 1918 el Ayuntamiento de esa ciudad concedió a D. Ma-nuel Almanar Rosanio, bajo la fianza so-lidaria de D. Manuel Miralics Escriba y dirigida la acción contra este se le enajenaron cuantos bienes poseia, sin que llegasa a enjugar el descubiento, puesto que en liquidación practicada en Octubre de 1917 resultó un saldo en contra de 4.832,20 pesetas por capital e intereses, recargos, costas y gastos aparte:

Resultando que vueita la acción contra el prestatario se intentó embargo de sus bienes con resultado negativo por carecer de ellos y habiendo tenido el mismo resultado las certificaciones de la Comisión especial de evaluación aportadas, se paso el expediente a informe del Ayuntanniento que lo evacuó en el sentido de que el prestamo se concedió bajo solvencia del prestatario y del fiador, que han desaparecido por lentitud de la iramitación del expediente, por lo que seria estimable negligencia en el Agente ejecutivo instructor, pero no en el Ayunfamiento, por lo que procedia que se dirigiera la acción contra el prestatarlo D. Manuel_Almenar, con embargo del saeldo que distrutaba y en caso de no ser posible o resultar insuficiente se declarara l'allido el descubierto ante la irresponsabilidad de la Corporación mu-

Resultando que dada vista del expediente a los señores Concejales que acordaron el prestamo y a la vez reque; ridos para que manifestasen los bienes que fuvieran los responsables directos de la deuda, comparecieron la mayoria de ellos alegando en sus varios escritos sustancialmente lo mismo que tenía informado la Corporación municipal con inclusión del embargo del sueldo del prestatario:

Considerando que la resultancia delexpediente justifica bastantemente la actual insolvencia del mutuario y delle fiador, más de estimar, desde el momento en que nada en contra hancias. tificado el Ayuntamiento, ni la Confr. sión concesionaria, toda vez que la invocación del sueldo de 1.500 pesetas anuales que con cargo al presupuesto carcelario disfruta el mutuario, no es admisible por estar justificado hallarse afecto a nueve retenciones y habrian de pasar bastantes años en extinguirlas, siendo así que la vigente Instrucción de apremios y el derecho del acreedorexigen que el embargo recaiga en bienes de inmediata realización:

Considerando que para el estado de derecho estimado en el considerando anterior, establece la regla segunda del arziculo 3.º de la ley de 23 de Enero de 1906, la responsabilidad personal delos Vocales de la Comisión concesionaria del prestamo y aceptante de la fianza basta reintegrar al Pésite, cuya declaración por su generalidad, excluye la distinción al efecto de eximir rese ponsabilidades subsidiarias de prestatarios y fizueres solvenies e insolventes al tiempo de la concesión del préstamo, cuyo criterio general e incondicional corresponde ai histórico sostenido en la Institución y que se refleja en. el artículo 9.º de la ley de 1877:

Considerando que tampoco es esti-mable para eximir de la responsabilidad. subsidiaria la imputación de negligencia en el Agente ejecutivo, pues a más de noinstificarse que ella sea la cansa de la finsolvencia de los dos responsables directos, las muchas ineidencias habidas durante la tramitación justifican la duración del expediente, en el qual no ha si de ajena la Corperación municipal ejmo lo demuestra la dilación que ocesio nó para expedir la certificación de Concejales otorgantes del préstame.

En su virtud he resuerto reconocer la insolvencia de D. Manuel Alexenar Rosario y de su flador D. Manuel Mirakes Escrivá: dendores al Pósito de Valencia dei 4.832.20 pesetas con les intereses del 4 por 100 anual, más los acceserios correspondientes y declarar responsebles subsidiarios de la devolución de esa cantidad, más lo intereses, más los apremios a los Vocales de la Comisión que otorgaron el prestamos y aceptaron la fignza, en armonfa con lo que terminantemente previere la regia segunda del articulo 3.º de la ley de 23 de Enero de 1906, entre-cuyos responsubles subsidiaries quedată prorrateă. da la deuda principal más los intereses legales.

Lo que con devolución del expediené te confunico a usted para su conocimiento, el de la Corporación municipal: y el Agente ejecutivo a los efectos capsiguintes; debiendo significar a usted que al carles inslado de esta resolu-ción les hago saber que contra lus no

hay mas recurso que el contencioso-administrativo que podrán entablar den-tro del férmino de tres meses, a contar desde el cia signiente al en que les sea notificado este acuerdo.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y el de la Corporación de su digna presidencia, y para que lo notifique a los responsables subsidiarios, que según consignó esa Alcaldía en certificación de 25 de Septiembre de 1919, son los ex Concejales D. José Marti Marco, D. Francisco Gómez, don Antonio Cortina, D. Carmelo Afanda, D. Vicente Coscella, D. Tomás Fabregat, D. Manuel Ortega, D. Ramon Ga-barda, D. José Martinez Aloy, D. Juan Pêrez de Lucia, D. Joaquin Barberá, D. Gregorio Liuch, D. José Pascual, don Josquin Alcaide, D. Francisco Galán, D. Cayetano Fiol, D. José Maria Marzal, D. Vicente Jiménez, D. José Mira, D. Enrique Márquez, D. Luis Tomas, DARamon Miralles, D. Juan Luis Martic, D. Mariano Guillet y D. Jeaguin García Rives, interesándole se sirva participarme las fechas en que se practiquen las notificaciones para que surtanesus efectos en este procedimiento".

Elignorandese el actual paradero de Di Birrieus Márquez Ramos, uno de los señores ex Concejales a quien afecta la resolución transcrita, se le notifica por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto y con la advertencia de que contra la misma puede recurrir en el tiempo y forma que en ella

se indica.

Valencia, 16 de Abril de 1921.-El Secretario accidental, Luis Lorente. - M-2527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALUENGA

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados de este Ayuntamiento los mozos que a continuación se expresan, no obstante de haber sido estados en forma, se les ha instruico el oporturo expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos. En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Autoridad a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser iratados en caso contrario con todo ol rigor de la ley.

Mozos que se citan.

*Patricio Franco Tejerina, hijo de Silyestre e Isabel.

Germán González Antolin, hijo de Af-

Agustin Laredo Expósito, hijo de Aguslina y padre desconocido.

Villaluenga, 10 de Abril de 1921.-El Alcelde, Guillermo Mediavilla. M-2601

_____A...A. 100.8 ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE

Continuando ausente en ignorado paradero José Cid Borrajo, hermano del mozo Odilo Cid Borrajo, número 25 del-1918. por este Avuntamiento,

se hace público a los efectos del articulo 145 del Regiamento de la ley da Reclutamiento.

Allariz, 15 de Marzo de 1921.-El Alcalde, Ramón Fernández,

M-2665

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYORA

D. José Vaiero Esteve, primer Teniente Aicalde del Ayuniamiento de Ayora, en funciones de Presidente.

Por este Avuntamiento y a instancia del mozo Francisco Martinez Rodenas, número 24 del reemplazo de 1920, para acreditar que continúa la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Juan Martinez Valles, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento parala aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Martinez Vallés, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Martinez Vallés, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español à fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Martinez Roderas.

El repetido Juan Martinez Valles, es natural de Ayora, hijo de Sebastián y de Rosa, y cuenta con sesenta y un años de edad, estatura regular, barba cerrada, boca regular, ojos pardos, nariz regular, color sano.

Ayora, 20 de Abril de 1921.—El Alcalde, José Valero.

M = 2671

1 27

anuncios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito trasmisible número 42.313, expedido por esta Sucursel en 4 de Mayo de 1920, a favor de D. Juan Arrive Cao y Carmen Bustabad de Lago, indistintamente, por pesetas 5.000, en Deuda perpetua 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fechade la primera inserción de este anuncio en la Gacera de Madeid y Boletín. Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamen-to y 58 de las Instrucciones; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 2 de Junio de 1921.—El Secretario, Alfredo Vilar.

X-1425 bis

BANCO DE BILEAO

Habiendose extraviado los siguientes! resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 15.647, de cinco títulos del la deuda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 3.900.

Número 77.433, de una obligación de los ferrocarriles de La Robla.

Número 86.753, de cinco títulos de la Dauda perpetua al 4 por 100 interior, por pesetas nominales 2.500.

Número 195.163, de 263 obligação nes de la Sociedad Altos Hornes de Bilbac.

Número 195.167, de noventa obligaciones del ferrocarril de Santander a Bilbao 1902.

Número 197.019, de un Extracto del inscripción comprensivo de una acción de la Compañía Naviera Mundaca.

Número 199.728, de un Extracto de inscripción comprensivo de dos acciones de la Compañía Naviera Elesno; x

Número 14.436, de valores en poder de Corresponsales, comprensivo de ocho acciones de la Sociedad "Schnein" der y Compania".

Se anuncia al público por regunda vez. rara que quien se crea con dere cho a reclamar lo haga dentro del planzo de un mes de la fecha; advirtado dose que, transcurrido dicho plazo sinreclamación de tercero, el Banco espedirá duplicado de los resguardes X anulara los originales extraviados, quedando exento de toda responsadi-

Bilbao, 14 de Junio de 1921 - Por el Secretario. A. de Amilivia. 1 8 3 Beer

X-1533

COMPAGIA NAVIERA GELPEZCOANA

₹

Habiéndose extraviado el Extracto de inscripción rúmero 4.302, comprensivo de diez acciones de esta Compania números 16.138/144 y 31.996/996, extendido a favor de D. Lucio Rodi guez y Diez, se hace publice; advirtiendo que, si en el termino de quince días no se presenta reciamación de un tercero, se procederá a extender un diplicado que anule al Extracto de refe-

ncia. San Sebastián, 18 de Junio de 1921. El Director-Gerente, A. de Jaureril X-1634

CANAL DE ISABEL IF : 7

COMISARIA REGIA

Habiéndose extraviado la certifica ción número 1.780 del libro R a, espec dida por la Dirección del Canal de In-Trapaga, importante 16 hectolitros de agua (medio real fontanero), se suntica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas ofici-uas, calle de Alarcón, número 7, seguindo, pues pasados cuarente días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin nin-gún efecto, expidiéndosa al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 23 de Junio de 1921. Comisario Regio. Cende de San Luis. X....7647

************************************	3.074.451,88
	•
l del Activo	6.182,493,54
ivo	1.000.000 144.891.45
3	SiVO

: <u>[-</u>	EL FENIX AGRICOLA			F.C6C4482
,30M	PAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS E	EUNIDOS T	Cartera	3.074.461,88
Balanc	e general del capital Activo	y Pasivo en 👑 .	Total del Activo	
	: 31 de Diciembre de 1920). TSTZ = 1 P		
			PASIVO	
i da esta esta	ACTIVO	Pesetas.	Capital social	2.000.000
→ Accionistas	e la		Fondo de reserva estatutaria	1.025.025,60
· ·	al suscrito sin desembolsar		Garantia para Asociaciones de Supervivencia	201.384,50
Caja:	1 1947		Impuestos:	r -
Existencias en	cuentas corrientes con	1 050 46	Contribución de utilidades 13.458.53	
el Banco de .		3.258,10 1.104,76	Timbre del Estado 939,31 Para gastos de la Inspección de	
Idem id. con el	Banco Hispano Ame-	Total S	Seguros	
	Anglo Suth Ameri-	L901_28		<u>4</u> 14,459,79
kan Bank		.593,24 / =	Cuentas corrientes:	
Idem id. con e	el Banco Español del	i.960,57	Saldos nersedores de cuentas de Agen-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
- Idem en la Caj		.241,83	tes del ramo de ganados 16.555,10 Idem id. de Agentes de las Asocia-	etus erit i
			ciones de Supervivencia 17.958,84	
Pegamas A	n metalico para riesgos en c	nrso:!==		34,513,84
	tálico depositado en el Bar	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Accionistas de la Sociedad anónima Hispano-	
Еврайа у сог	cetituido en depósito especia	359 235,50	francesa:	
Fondes pub	olicos:	a.	Importe a pagar por las Acciones adquiridas de	
	s de riesgos en curso:		diche Socieded Garantias de Agentes	
80 titulos de la	Deuda perpetua inte-	- 3	Wemesse en Suspenso	3.551.70
eue suman e	de diferentes series. el capital nominal de		La Matualidad Hispano Francesa. Cuenta de gestión de "La Mutualidad"	373:621,55
491.400 pesets	as equivalentes al efec-	.566	Operaciones por nuestra orden	24.710,05
#3 titulos de De	euda perpetua exterior		Primas a cobrar Pérdidas y Ganancias	3:074.461,38 16.458,04
al 4 per 100	, de diferentes series	¥ [₽]		
	el capital nominal de Ls equivalentes al efec-		Total del Pasivoli	6.182.493,5€
tivo de		2.319. 58		
	Deuda amortizable at diferentes series que	in the state of the	Cuenta de Pérdidos y Ganancids)	· ·
	O pesetas nominales	710 75	DEBE	- Pescias. 🗐
	aj efectivo de	.718,75	Dividendo repartido s/beneficios del año 1919	18.042
	1 4.50 por 100, serie B		Asignación del Sr. Director sobre idem	438
walentos al e	selas nominales, equi-	5.750	1 Destinado a fondo de reserva estatutaria	8.514,4 ±
	ón de La Mutualidad	•	arregio	1.596.463.70
Hispaner	rancesa:		Gastos de Administración del ejercicio: AL	e i Station i S
\$2 tituios de l	Deuda perpetua inte-		Gastos de viales de los Agentes	150.251,81
rior al 4 por	an 191.700 posetas no-		Idem de propaganda y Boletin	61.963,7 5 42.243.18
minales y eq	uivalentes ai efectivo	i de stap de si si si. 	Idem generales	951.944,47
de	Deuda perpetua exig-	. 317 ର ଲିମ୍ବର ପ୍ରଥମ ଓ ଅଟି ପ୍ରଥମ ଅନ୍ୟର୍ଶ	Contribuciones e impuestos	497.547.03
-rior at 4 por	100 de diferentes se-		· 韓 帝王 (4) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ÷ · · · ·
	ian 58.600 pescias no 🚆 📑		Reservas técnicas en 31 de Diciembre:	
		0.057.50	Reservas de riesgos en curso	
Valores in	donteinloca			
r.	de 50 peseias nominales de	್ ಗಳ ಎಂದು ಸ್ವಾರ್ಡ್ ಚಿತ್ರಗಳಲ್ಲಿ		
≐ciedad anoni	ma Hispanofrancesa, con u	n efec 🚟	Mobiliatio	25.394.94
tivo de		8,100,10 6,534,23	- Peruluk Sunu tanuspan pandidah bandan bandan banda b	38.245,90
Figures	. \$, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1.783,35	Gastos de caballerías rescatadas Hierros para marcar caballerías	113.129.21
Mobiliario		56.633,87	Amortización de Acciones de la Sociedad anonime	Tegg∵
Hierros para r	narcar caballerias		Hispanofrancesa	8.168,67
Caballerias res	scatadas	65,009,39	1- ladas	78.455.94
Cuentas co	ordentes:		Pérdidas por otres concepies.	13.29 5 ,0 6
Saldos deudore	s de cuentas de Agentes de	Trame - version	Saldo deudor de la cuenta de Pordidas y Ganan- cias de la gestion de "La Mulatidad"	50,009.29
de ganades .	es de cuentas de Agentes de 392 gentes de las Asocia-	2.224,58	Saldo acreedor	36.458,05
		9.518.89		4.810.085.75
	-	701.712,95		

$eta^{(i)}$	sctas.	Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior: Reserva de riesgos en curso en 31 Diciembre 1919 8 Frimas del ejercicio, netas de anulaciones	Banco de España 3.429,67 Derechos de pólizas Idem adicionales Rescates de caballerías siniestradas 4.461,88 Beneficios por otros conceptos	295.043.05 286.451
Idem de ejercicios anteriores, hechas efectivas en 19202	57.093,72	4.810.085.75
Producto de fondos invertidos: Intereses de efectos públicos, depositados en el		= X—1636

Banco de España

·		
•		Situación
	* :	25 de Junio de 1921.
ACTIVO	Zo de lumo de 1971	Pesetas.
Ore ex Cals.		
Del Teiere	37.378.554,48) 2.448.447.991,72 }	2.487,734,965,07
De ruestas corrientes	1.903,415,67	2.307.703.20037
Correspondales y aguacias del Banco	o en el entrantero. 👙	÷ .
Del Banco		32.966.694,27
Pieta		622.553.543,50 1,798.513,39
Brence por cuenta de la Hacienda Biectos a cobrar en el éta		9, 103, 875, 68
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de	Julio de 1891	150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto d	le 1899	100,500,000 1,038,809,169,54
Descuentos	150,739.450	72.816.090.43
Créditae dienonibles	77.923.359.57	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Pôdras de enentas de crédito con garanti Créditos disponibles	614,623,937,37	480,135,510,22
Pagarés de préstamos con garantia	************************	47.937.478,06
Otros efectos en Cartera	*****************	1,635,236,05 13,293,831,91
Corresponsales en el Reino		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria d	E Tabacos	10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marrue	COS. OTO	1.154.625 9.912.670.14
Pieres immuebles		489.659.291,25
Zesero público Su cuenta corriente, pia	xtrasjero	7:792,i47
	e de la companya de l	5.913.278.844,77
PASIVO		
Capital del Banco		455 000 000
PROPERTY TATE AND ADMINISTRATION OF STREET		150.000.000
Fondo de reserva		83:,000.000
Fondo de reserva Bomés del Banco de España al 6 por 10	ounsvividavoosseeseeseesõiseeseeseegi Öspervaspeegiädeseeseeseilleksiideleiks	33,000,000 45,000,000
Fondo de reserva Bonce del Banco de España al 6 por 10 Ellietes en circulación		83,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,134,865,46
Fondo de reserva Romos del Banco de España al 6 por 10 Ellietes en circulación Casnias corrientes Casnias corrientes en 670	O generalista de la companya del la companya de la	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,134,865,46 1,908,415,87
Fondo de reserva Romos del Sanco de España al 6 por 10 Editetes en circulación Cuentas corrientes	O generalista de la companya del la companya de la	53,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,134,865,46 1,908,415,87
Fondo de reserva Romes del Banco de España ai 6 por 10 Eilletes en circulación Cuentas corrientes Comas corrientes en ero Depósitos en efectivo / Por pago de intereses	9	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,184,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37
Fondo de reserva Bones del Banco de España al 6 por 10 Ellietea en circulación Cuentas corrientes Cuentas corrientes en ero Depósitos en efectivo Por pago de intereses o por 160. Per pago de amortizac	de Denda perpetua al 4	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,184,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37
Fondo de reserva Bonée del Banco de España ai 6 por 10 Etiletes en circulación Cuentas corrientes Cuentas corrientes en ero Depósitos en efectivo Por pago de intereses o por 160. Per pago de amortizac aniortizable al 4 por	de Denda perpetua al 4	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,134,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51
Fondo de reserva Romos del Sanco de España al 6 por 10 Ellietes en circulación Cuentas corrientes Cuentas corrientes en ero Depósitos en efectivo Por pago de intereses o por 100. Per pago de amortizac amortizable al 4 por Por pago de amortizac	le Denda perpetua al 4 ión e intereses de Denda ión è intereses de Denda	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,134,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51
Fondo de reserva Romos del Sanco de España al 6 por 10 Elitetes en circulación Cuantas corrientes Depósitos en efectivo Por pago de intereses o por 160. Per pago de amortizacion amortizable al 4 por pago de amortizacion pro pago de amortizacion por pago de amortiza	de Deuda perpetua al 4 ión e intereses de Deuda ión e intereses de Deuda ión e intereses de Deuda ión e intereses de Obliga-	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,134,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51
Fondo de reserva Romos del Sanco de España al 6 por 10 Elitetes en circulación Cuantas corrientes Perpósitos en efectivo Por pago de intereses o por 160. Per pago de amortización amortizable al 4 por Por pago de amortización arrortizable al 5 por Por pago de amortización ciones sobre la renta de ciones sobre la ciones	de Denda perpetua al 4 ión e intereses de Denda ión e intereses de Denda ión e intereses de Obliga- ie Aduanas.	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,134,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51 9 4,484,695,34
Rondo de reserva Rondo de Ranco de España al 6 por 10 Ellietes en circulación Cuentas corrientes Depósitos en efectivo Por pago de intereses o por 160. Per pago de amortizace amortizable al 4 por Por pago de amortizaci amortizable al 5 por 1 Por pago de amortizaci ciones sobre la renta e Su cuenta corriente, or Reservas de contribuciones; Para pago de	de Denda perpetua al 4 lión e intereses de Dauda 100 ón e intereses de Denda 100 on e intereses de Obliga- le Aduanas.	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,124,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51 4,484,695,34 228,119,04 38,265,338,79
Rondo de reserva Rondo de l'España ai 6 por 10 Ellietes en circulación Cuentas corrientes Cuentas corrientes en ero Perpósitos en efectivo Por pago de intereses o por 160. Per pago de amortizacion amortizable al 4 por Por pago de amortizaciones sobre la renta o Su cuenta corriente, o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones sobre la renta o Su cuenta corriente, o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones sobre la renta o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones pago de amortizaciones sobre la renta o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones sobre la renta o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones sobre la renta o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones sobre la renta de serviciones de s	de Denda perpetus al 4 ión e intereses de Denda ión e intereses de Denda ión e intereses de Obliga- ie Aduanas	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,184,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51 4,484,695,34 228,119,04 38,265,338,79 41,939,713,03
Fondo de reserva Rome del Sanco de España al 6 por 10 Elitetes en circulación Cuentas corrientes Cuentas corrientes en ero Depósitos en efectivo Por pago de amortizacion amortizable al 4 por Por pago de amortizaciones sobre la renta es Su cuenta corriente, or Refervas de contribuciones; Para pago de amortizaciones sobre la renta es Su cuenta corriente, or Estrica de contribuciones; Para pago de amortizaciones para pago de amortizaciones sobre la renta es Su cuenta corriente, or Estrica de contribuciones; Para pago de amortizaciones para pago de amortizaciones pago de	de Denda perpetua al 4 ión e intereses de Denda ión e intereses de Denda ión e intereses de Obliga- ie Aduanas	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,124,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51 4,484,695,34 228,119,04 38,265,338,79 41,939,713,03 47,955,993,32
Rondo de reserva Rondo del Sanco de España al 6 por 10 Rilletes en circulación Cuantas corrientes Cuantas corrientes en ero Perpósitos en efectivo Per pago de amortizac amortizable al 4 por Por pago de amortizac amortizable al 5 por l Por pago de amortizac ciones sobre la renta e Su cuenta corriente, or Reservas de contribuciones; Para pago d contribuciones; Para	de Deuda perpetua al 4 ión e intereses de Deuda ión e intereses de Deuda ión e intereses de Obliga- ie Aduanas e la Deuda perpetua in- se a pagar	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,124,865,46 1,905,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51 4,484,695,34 228,119,04 38,265,338,79 41,930,713,03 47,955,993,32 27,625,562,84 10,162,524,98
Rondo de reserva Rondo del Banco de España al 6 por 10 Editetes en circulación Cuentas corrientes Cuentas corrientes en ero Perósitos en efectivo Per pago de intereses o por 160. Per pago de amortizacion amortizable al 4 por Por pago de amortizaciones sobre la renta o Su cuenta corriente, o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones sobre la renta o Su cuenta corriente, o Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones con Reservas de contribuciones; Para pago de amortizaciones para pago de amortizaciones pago de contribuciones; Para pago de amortizaciones pago de amor	de Deuda perpetua al 4 ión e intereses de Deuda ión e intereses de Deuda ión e intereses de Obliga- ie Aduanas e la Deuda perpetua in- se a pagar	\$3,000,000 45,000,000 4,171,025,300 1,246,184,865,46 1,908,415,87 11,129,163,37 34,143,753,51 4,484,695,34 228,119,04 38,265,338,73 41,939,713,03 47,955,993,32 27,625,562,84

HIDRO ELECTRICA DE TRUBIA

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1920

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Fesetas.
Edificios	5.158,68
Salto de agua	160.886,33
Red electrica	26.562.60
Utiles y herramientas	2.000,00
Maguinaria	55.999.99
Muebles y enseres	\$87.26
Cuentas corrientes.	25.200.20
Caja	12.929,25
Almacén	2.808.74
· Sharing and Silver	<u>,- 2 - </u>

292.133.06

250.000,00 Capital Fondo de reserva...... 22.009,00 Pérdidas y gauancias... 20.123,06

292.133.06

Trubia, 13 de Junio de 1921.-'cretario, Celestino Artamendi.

HISPANIA

COMPANIA DE SECUEOS. BARCELONA

Rectificación.

En la GACUTA del dia 16 del actual se publicó el balance y cuenta de pér didas y ganancias, correspondiente ai ejercicio de 1920, de "Hispania". Compañía general de Seguros. Barcelona, y por un error de imprenta se ha encabezado dicho balance solamente con el título de "Eispania", omitiéndose consignar, por tanto, después de dicho título: Compañía general de Seguros, Barcelona.

CAJA DE EMISIONES CON GARAN-TIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los sefiores cedulistas que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se abrirá el pago de los cupones correspondientes a dicho vencimiento, a razón de 5,72 pese tas liquido, por cupón, después de de-ducidos los impuestos legales, en los lugares siguientes:

Madrid: Banco Español de Crédit Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Gari.

Bilbao: Banco de Vizcaya. El Secretario del Consejo. Conde de Autol. X-1642

Tipo de Interés.—Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantia-42/, y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 6 1/2 por 100. — El Interventor, Adolfo Cas Iano.—V.º B.º: P. El Cobernador, G. Escudero.

BALANCE de la Compañía de los FERROCARRE

1. 1. 1. V.	DALANCE	de la Compania	ue ios i liki	
1.0000	and the second second second		25%	
	ACTIVO	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		7
7		andoladas (
12552353535	1.º Coste y material de las linea			
	nea de Sevilla-Jerez-Cáciz, incluso el d Jerez y la línea de Puerto d	ferrocarrii urbano de la Santa Maria a San-		
La passione sure	lucar de Barrameda	208 K1	A CHARLES AND CARES	
	 Utrera-Morón-Osnus. Osnua-La Roda. 	36	25 0752 2 2976 675 28	
	Jerez-Sanlúcar-Bonanza	92	1225129172	e manage e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Cuenta de Primer Es a tablecimiento	- Cordoba-Malaga		58.133.910,01	list ut have
	Bobsdilla-Granada	72	12.263.884,27	
	- Puente Genil-Linares		17.148.486,84	
	Alicante-Murcia Bobadilla-Algeores	178 🤟	24.626.485,52	
		1.305	253 660 990 92	₹ 7.03 3 8
	- Minas de la Compañíaer.		100,000,00	
			24 2 2 2 2 m	253,782,990,02
The state of the state of E	ipitsción provincial de Sevilla omité de Santúcar		711.045,00 15,623.14	799 197 40
Panasaciones hor testimi), V	omité de Santúcar yuntamiento de Martos		2.459,30	THE PARTY OF THE P
and the second s	and the second s		•	
The state of the s	anco Español del Río de la Plata. 7.50	O obligaciones Anda uces 6 por	100	en e
Titulos entregados en y garantía	de 500 pesetas	10	5,000,000,000	18.730.000,00
(I	canco Español del Río de la Piata. 7.50 de 560 pesetas).000 fd. (d. (d. (d. (d. (d. (d. (d. (d. (d. (6,003,000,00	142.
		A Company of the Comp		8.269.788.01
Cartera, - Ciones y Ob	ligaciones en cartera			759,500,00
				- 10 90 10 10 10 10
·골목과 기존(4) 첫 시간	Conjunte de las Cui	entes del Capitalica accomo	And the second second	Z/1200/410/40
AND C	Imacenes generales		7.670,285,215	8.751.301,54
Veobros	Depósitos de los servicios de Material y	Tracción y de la Via	The street of the country	स्के स्थापन अपन
			The first transfer of	
Contract of the Contract of th	aja de Depósitos de Madrid	***************************************	336.399.00 4.438.303.35	10.351.930,49
Deuderes y varios	aja de Depositos de Madrid. Lébitos de los diversos Ministerios por Dendores varios y cuentas en suspenso	Hansbottes	5,899,123,14	
a jaga tahun 19 dalam mili Albah tahun 19 dan merupakan	Dendores varios y cuentas en suspenso corres. La Caja de Pensiones Vitalicias		15	5 -
Carrera de la Caja de So	COPTOS			2.670.438,91 6,587.861,52
Coise de la Compania.	12 Caja de Pensiones Vitantiasses	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		1.141.812.23 2.451.990,38
Hanqueros.	da la Roserva nora insuscitos y riesgos	diversos	(496.546 08
Inversión de la Reserva	de la Reserva para insuadios y riesgos de 3.000.000 do pesetas.—(Parrafo I.º de la Reserva para la amortización a l	del art. 6.º del Convenio).	el Convenio	2.946.592,03 3.502.678,03
Leversion do 103 longues	WE IN Reservat para installing transform a	a Sadanas da 22 da Marza v 29 d	a Abril de 1920.	5 361 187 23 6
11	anticipadas por el Estado seguir Reale Jastos de Primer Establecimiento. Inversión de los fondos de la Reserva I Acopios tomados accargo (cuenta de oro		534,96	j
Explotación de la Red	Inversión de los fondos de la Reserva I	para incendios.	054.824.63 010113:984.63	
do la Compañía de	Débitos de los diversos Ministerios por	transportes	100.176,89	5.5S8.449.40
irro del Sitt de Es-	Compania de los Ferrocarries Andalu	CGS (MILLICIDOS & 1% DEVELOCACION C	2.878.828.28	1
pallation of the same	Deudores varios de la Explotación y co	socortos al dersonal	20.50455	
1941 6-5 High 1 1 2 2 4 4	ONLIGHTS GO IN WORKER & the the sounding go	and the second s	resem <u>en i instrumente i i</u> Ri nomi instrumente	วรี แบรกษายา
The solding do in Compani	Inversión de los fondos de la Reserva la Acopios tomados a cargo (cuenta de ordébitos de los diversos Ministerios por Compañía de los Forrocarriles Andalu red del Sur). Deudores varios de la Reserva de los fondos de Cartera de la Reserva de los fondos de de Ros Ferrocarriles Andaluces contra de Ros Ferrocarriles Andaluces contra de los fondos del Ejercicio 1920.	a la de les Camines de Hierro d	el Ser de España	5.953.274,67
Cientos do la compani	The state of the s	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH		3.448.549,56
Englasticht mas 102 510	The second of the second secon	AND THE STREET OF THE STREET O	COMPOSITA ESTA A COMPOSITA CONTRACTOR DE CARRON	Trans &
en jaron da. A Propries de la Santon Company	ender die 1900 bil 19	Services and Attention of the Control of the Contro	•	
The state of the same	The second secon			
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	A CONTROL OF THE CONT	PESETAS	Like office of the same of the	33 2354 477,52

LES ANDALUCES al 31 de Diciembre de 1920.

							. # 1998 1 112 L
in the proof of th	PAS	IVO			1	·	
الله المراجعة المستحدث المراجعة	91.000 88.251 en circulación 2.749 a emitir		**********	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		44.125.500,60[45,509-609,094
Acciones	2.749 a emitir	, - 1.2 . 1		••••••	.	1.374,500,001	40.000-00000
हैं।	-	. ASLIETO	NOS EO ERARTIZADES	ISTRETCATI	er restants		in en en sæ
<u> </u>		-	Lisporte		Importe		ter i i de la caracteria. La caracteria de la carac
	Augulusan 201 de agrica	Número	importe	Número	1mporta		garan da sa
Fig. 1997-1997	Andaluces 3 % 1. serie.		-	;			•
	interes 110 159.905,7 variable 75.459,0	a		₹40.810,30	11.733.063,22]	4
437	Yallamo	235.362,70	67.845.292,23	15.717,CO	4.531,280,55	-85.826.039;3 <u>2</u> ;	taranting Dan santan
	Enicartera para el canjo a 19/2	0			f - (700.8202039,05	
	a de 6.949 obligaciones Córdoba Malaga en circulación	ر. در دهم م					l doe lef
		6.601,55	1.717.808,88		aku,		30°. A
	Andaluces 3 % 2.º serie.			2			A AND THE SECOND SE
A 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	interes fijo	M.		3.832,00	1.065.830,28	27.662.723,00	* 15.50.57
A Constitution of the Cons	- Virtuale 30.84F.	20,03	26.017.248,24	2.083,00	579.644,48		a second
Obligaciones	Sevilla-Jerez-Cádiz.						
	Rosas	607,00	121.400,00	11.252,00	2.272.400,00	1. 3	213,607 237,7
	Grises, interés fijo 46 884,0) 0[12,251,60			
	— variable. 22.365,0	70] 	i: 13.845.500,00	4,561,00	C39 900 00	35 450 000 00	- 사 : 1 1855 전
	Amarillas, interés fijo 43.126,(XOI .	13.040.000,00	4,004,00	}	.	
	— — variable 20.580,	20	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	.11.244,00	2.248.800,00		
**************************************	Andaluces 3 % emisión 1907		12.741.200,00	3 4,290,00	858,009,00 1.114,010,54	9 640 639 9A	
5	readalyces 4/2 /o (Bobadilla-Alg	- . 2 25,634,00 e-	8.526.682,40	/ ₁ ರ.ಎ೨ವ್ಯ೮೮		🜓 💮 🕬 i i i i i i i	•
	15501.35	. 44.319,00	20, 497, 587,50	631,00	314.962,50	20.812.500.00	j Postava i postava i koja postava
4	Angaluces of /s.	33,941,06	14.000.802,50	472,00	213,580,00	14.214.882.50 20.000.000.00	
	market description of the second			. ?	3		į.
	and the second second	639.970,25				-3	্যা চিক্সাল হৈ দ
<u> </u>			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			440,000,00 195,000,00	
	Diputación provincial de Sevilla					741,045,09	
	Linea de Marchena-Cordoba					1.166.176.15	₹ usa sa <u>M</u> iji
Subvenciones.	Ayuntamiento de Sanlúcar					.1 620.090.06	
	Linea de Sevilla-Jerez-Cádiz — de Utrera-Morón		****		**********	152,698,47 16,127,69	
•	 de Puente Genil-Linares 	· · · · • • · · · · · · · · · · · · · ·				4.932 000,00	
	Ayuziamiento de Martos					.j 37.039,50	
	Conju	nio de las Cu	entas del Capital.				267 .408.324,52
•	Reserva estatutaria		*******			555.297,47	
Reservas	para incendios y ri-sgo en camplimiento del ar	os diversos. Trianda 6 e de	T Convenie		• • • • • • • • • • • •	. 500 000,00 3.000,000,00	7.036.344,24
170201 1 42********	🖟 — para la amortización a	la ner				3 006 515 71	
•	Foudo de previsión					2.004.531,98	
Biji ngaji sali	Amortización del material móv	il					9.062,499,48
	Intereses de las Obligaciones A	ndaluces 1.2	y 2.2 series			1.490.595 75	<u>}</u>
	1 = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	id. En	nision 1907			100.660,69 257.281.78	<u> </u>
	<u> </u>	id. 5	/2 % (B. A.)		****	205,126,63	1
Intereses y amorti	,	Villa-Jerez-	Jaciz			. 510.G02.2:	4.748.809.00
zaciones a pagas	Obligaciones a reembolsar	ordoba-Mála;	ga		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	2.958,87	
•	Dividendos pendientes de pago	sobre Es E	iercicios de 1914	a 1918		. 18.413.60	38
)	Intereses de las Obligaciones v	ariables a pa	agar en 1920			. 285.266,38	3
*#	Intereses de las Obligaciones v. Amortizaciones a regularizar. Vales a canjear	*********			*******	. 779.771,9 6	5) / 6
	Vales a canjear	*******				********	734. 322,1
	Caja de Socorros		*****	<u>-</u>	* * * * * * \$4 * # * * * *	4 × × × × 8 × 5 × × × 4 × 13	2.691.768.6 6.635.909.6
	Librardientos a pagar				***********	. 1.175.945.79	•1 : 0•000 •0000 0
Acceedores v vs	Libramientos a pagar ampuestos sobre el tráfico a pa	gar at Estad	o			497.238,5	15.715.481,3
rios	Flanzas de contratistas	*** * * * * * * * *			••••••••••••	\$3.406.0	2(TA. ETA. 2017)
រី ÷	िस्तारकाठारिक varios y cuentas en	suspenso			**********	. 108.868.61,5	o:
	Banqueros,	44 - 2 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 - 4 -		• • • • • • • • • • •		*********	6.560.614.9 6.078.121.8
	Anticipos reintegrables al Est. Provisión para gastos de Prim	er Estableci	miėnio			.1 329.700.7	9)
e vololesión de	A Receive here incending					. 1.260.6	2
	l Acobios tomandos a estroo tenar	sta de erden	}			1:0,503.0	²⁵ 6 560 187. 0
And an To Chi	all Libramianios a reseau					.1 020.470.5	
red do la C.	****			_			ta C
red de la C.	I impuestes sobre el traben a no	gar ai Estac	· C			5 687 456 6	2 T- (64)
red de la C.	Impuestos sobre el tráfico a pa Acreedores y cuentas en suspe	gar ai Estac	**********			3.094.400.0	2
red do la C.	Acreedores y cuentas en suspe	nso	**********			3.001.400,0	2 324.\$54.\$77.6

chana

		acefa de MadridNúm. 177
COMPASIA DEL FERROCARRIL DE	2 26 Junio 1921 G	Pesetas.
LANGREO EN ASTURIAS.	Idem id. (Ramal y muelle	Reservas:
Balance en 31 de Diciembre de 1920.	del Cadagua) 1.140.393,65	Las de riesgos en curso y pen-
ACTIVO + Pesetas.	Dividendo repartido a 609.000	dientes de Nquidación 15.187
	Impuestos - 89.751,12	Depósitos en garantía:
Eastos de establecimiento 27.225.292,39		En mi poder para responder
Dendores varios	Depósito de Administra-	de cobro de representantes 6.058,50
Acciones en cartera 18.525	dores 262.500	Obligaciones a pager:
Acciones y Valores en de 292.505	90 795 701 72	Impuestos vencidos y no pa-
posico	Total 38.726.791.33	gados 495,40
29.615.289.04	PASIVO	Ganancias y Pérdidas:
PASIVO	Capital (40.000 acciones de	Saldo 126.258 =
Capital 12.250.000	500 pesetas cada una) 20.000.000	and the second of the second o
bligaciones 2.455.000	Fordo de reserva 2.000.000 Fondo de previsión 750.000	± \$25.025,90
Subvención y auxilio del Estado 1.162.779,18	Idem de jubilación 173.140,65	원 :
Reserva de beneficios - 860.158,80	Obligaciones 1. hipoteca 11.565.000	El Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
Beneficios capitalizados 5.483.532,37	Exema. Diputación (Sub- venciones reintegrables) 59.046,52	
Acreedores varios 5.586.115,20 Acreedores por acciones 18.511,75	Acreedores por cupones y	Pesetas.
Denósitos de valores 992.505	amortización a pagar 308.574,16	Sinje-tree del corriente ano 248.392.65
Pérdidas y ganancias 701.686,74	Remanente del ejercicio 473.333,15	Sinicatros del corriente año 243.392,65 Gastos de producción, repre-
29.615.289,04	Beneficio del ejercicio ac-	sentantes
25.010.200,02	tual 3.135.196.85	Gaston generales oficinas y
Madrid, 3 de Junio de 1921Por el	38.464.291,33	otros 25.824,53 Honorarios a médicos 21.221,78
Consejo de Administración, el Secretario,	Administradores por depo-	Impuestos y contribuciones 3.154,89
L Pidal. X—1639	sitos	Reservas de riesgos pendian-
	Total 38.726.791,33	tes de liquidación. 9.839 Resorvas de riesgos
INDUSTRIA Y FERROCARRILES		en curso 5.348
	- X-1614	15.13T
SOCIEDAD ANÓNIMA		Saldos de dudoso cobro
su situación en 31 de Diciembre de 1920	INSTITUTO ESPANOL DE SEGUROS	Saldo anterior
Pesetas.	SOBRE ENFERMEDADES	<u> </u>
Caja 45.732,09	DIRECTOR-PROPIETARIO:	608.013,67
Valores en cartera 133.120,50	D. MIGUEL SAYRACH	Reservas en curso de 1919
Valores en depósito 265.000	Inventario del Activo y Pasivo de dicha	cancelades
Pastos de establecimiento 863.843,05	Sociedad en 31 de Diciembre de 1920.	Total de primas del corrien- te ano
Almacén Luchana. 591.597,44	ACTIVO Peseias	Saldo asterior
Total 1.899.293,08	Caja:	800 N39 C5
	Caja:	608.013,63
PASIVO	Existencia en esta fecha 31.425,72	Z-1647
Capital (1.000 acciones de	Crédit Lyonnais: Saldo que acredito en esta	
500 pesetas)	fecha 5.508,30	SANGA TENGAT DEL PIO DE 14
Suenta de crédito	Banco de España: Saldo que acredito en esta	BANCO ESPASOL DEU RIO DE LA PLATA
Saldo de cuentas corrientes 113.265,70 Pérdidas y Ganancias 321.027,38	Saldo que acredito en esta 6.911,45	THE STREET OF DAN SPRINTING
, ·-	Banco de Barcelona:	SUCUESAL DE SAN SECASTIÁN
Total 1,899.293,08	Salan que agredito en esta	Habiendo sufrido extravio el res
El Director Gerente, Pablo Callain.	fecha	guardo de dapósito en custodia núme ro 1.758, expedido por esta Sucursal e
En Presidente del Consejo de Adminis-	Saido de esta cuenta. 118.693,36	i 22 de Junio de 1914, y extendido a la
tración, Luis de Salazar. El Contador,	Depósito necesario: En metálico 5.900	vor de D. Mairas Cialceta Odriozola, y comprensivo de \$ m/I. 1.990 nomina
Felix Gailego. X—1643	En metálico 5.000 Representantes:	il les de Cédules Hipotecarias Argente
	Saldo que acredito en esta	4 mas 6 por 100, en poder de nuestra Su
COMPANIA DE LOS FERROCARRI-	fecha. 125,545,97	cursal de Hamburgo, se anuncia al pú blico por primera vez para que quien s
LES DE LA ROBLA	Asegurados: Saldo que acredito en esta	fores con derecho a reclamar lo verni
Le situación en 31 de Diciembre de 1920	fecha	l nue denira del plazo de tres meses, l
Company to the first of the company	Efector a cobrar:	conver desde la fiebla de la primera in
ACTIVO Pesetas.	Saido de efectos al cobro en esta fecha	serción de este abuncio, pues de lo con trario, se expedirá duplicado de diche
141a y Bancos 672.037.7	The state of the s	. Freszuardo anulando el original y que
Valores on cartera 2.298.672,0	\$28,926,96	dando exento el Banco de Toda respon
Intervención del tráfico 15.570,2	1	sabilidad. San Sebastián, 21 de Junio de 1921
Almacenes y talleres 865.561,77 52410 de 0/6	1 :	
	English to the English of the Section of the Control of the Contro	t i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
Gastos de establecimiento	Capital: come sigue:	
	Capital: come sigue:	

Pasco de San Vicente, núm. 20.

4.965.322,17 T Beneficios